

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 10 de abril de 2023. Armenia Q., mayo 29 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo treinta y uno del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud de cesión que antecede visible en el consecutivo 06 del presente proceso **Ejecutivo Singular de mínima cuantía** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra del señor **BOTERO GARCIA ANGELA MARIA**, y previo a resolver sobre la misma se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la escritura pública Número 14788 del 08 de julio de 2021 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, a fin de acreditar la calidad en la cual actúa.-

Lo anterior teniendo en cuenta que si bien se indica que la misma fue aportada no obra dentro de los anexos allegados. -

También se deberá allegar el Certificado de existencia y representación de AECSA S.A, de manera que se visualice que el señor CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS, es el representante legal de AECSA S.A.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de junio de 2023. No. 094



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0897d8007c11003ee1c61151d6981dfcc717ed4cd184d375a8855ce70c391b27**

Documento generado en 30/05/2023 10:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>